

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8187 TARRAGONA

Edicto

Don Joan Holgado Esteban, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en el concurso ordinario 313/2008 se dictó un auto de fecha 11.01.2020 por el que se declara la conclusión y archivo del concurso de INMOBILIARIA SARGOR, S.L., con NIF B43.658.673, con domicilio en Avenida Constitución, 26, Alcanar (Tarragona).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo a las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Tarragona, 11 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Joan Holgado Esteban.

ID: A200009825-1